

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Jesús Stampa Castillo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución número 44 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Jesús Etxaniz Aguirre, contra “Abian Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto 78 de 2014

En Donostia, a 23 de septiembre de 2014.—Dada cuenta, visto el estado de las precedentes actuaciones sobre despido, seguidas en este Juzgado bajo el número 767/13-4, a instancias de doña María Jesús Etxaniz Aguirre, contra la empresa “Abian Multiservicios, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, y concurriendo los siguientes:

Parte dispositiva:

Su señoría ante mí, la secretaria, dijo:

a) Que declaro extinguido el vínculo laboral que unía a doña María Jesús Etxaniz Aguirre con la empresa “Abian Multiservicios, Sociedad Limitada”, con efectos desde el 23 de septiembre del 2014.

b) Que la empresa “Abian Multiservicios, Sociedad Limitada”, abone a doña María Jesús Etxaniz Aguirre la cantidad de 14.517,94 euros, en concepto de indemnización por la rescisión de su contrato de trabajo.

c) Que la empresa “Abian Multiservicios, Sociedad Limitada”, abone a doña María Jesús Etxaniz Aguirre la cantidad de 15.534,65 euros, en concepto de salarios dejados de percibir relativos al período comprendido entre el 19 de julio de 2013 y el 23 de septiembre de 2014.

Contra ese auto cabe recurso de reposición, que se deberá interponer en el plazo de tres días a partir de la notificación de este auto ante este Juzgado.

Firme esta resolución, archívense las actuaciones hasta que, en su caso, se inste la ejecución, en tiempo y forma, por parte interesada.

Lo manda y firma don Ricardo Bandres Ermua, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de los de Guipuzkoa, de todo lo cual yo, la secretaria, dejo constancia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Abian Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 25 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.802/14)

